



RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 032
(Julio veinticuatro (24) de dos mil dieciocho 2018)

“Por medio de la cual se aprueban y se adoptan los formatos de autorización para la recolección y el tratamiento de datos personales”

LA RECTORA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR”, es una Institución de Educación Superior dotada de Autonomía Universitaria, de conformidad con en el Artículo 69 de la Carta Política, cuyo ámbito de aplicación está determinado, entre otros aspectos, por “Darse y modificar sus estatutos y Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión” (Ley 30 de 1992, artículo 29).
2. Que, mediante acuerdo No. 59 – 18 se aprobó la Política de Protección de Datos Personales de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – “AUNAR”, en concordancia con la ley 1581 de 2012, la cual, reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.
3. Que, se hace necesario aprobar y adoptar los formatos para la autorización de recolección y tratamiento de datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1581 de 2012.
4. Que, en concordancia con el literal e) y g) artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR” corresponde a esta Rectoría dirigir el funcionamiento académico – administrativo de las distintas dependencias y expedir los actos administrativos para tal fin.



RESUELVE

Artículo Primero. Aprobar y adoptar los formatos para la autorización de recolección y tratamiento de datos personales, según la Política de Protección de Datos Personales de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – "AUNAR" y, estos son:

Formato 1: Autorización para la recolección y el tratamiento de datos personales - menores de edad. (Anexo 1)

Formato 2. Autorización para la recolección y el tratamiento de datos personales - estudiantes y graduados. (Anexo 2)

Formato 3. Autorización para la recolección y el tratamiento de datos personales - proveedores, administrativos, directivos y docentes. (Anexo 3)

Artículo Segundo. Esta resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

FDO. INGRID COLUNGE ORDÓÑEZ
Rectora

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño



DEPARTAMENTO
JURÍDICO

Revisó:

Director Oficina Jurídica

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño

Proyectó: KMI

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 032 (Julio veinticuatro (24) de dos mil dieciocho 2018)